

Resolución Directoral

Lima,01..... de.....Abril.....de 2022

Vistos: la Nota Informativa N°041-2022-OEA/INO, la Resolución Directoral N°068-2022-INO-D y la Resolución Ministerial N° 859-2018/MINSA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°068-2022-INO-D, de fecha 31 de marzo de 2022, se aceptó la renuncia formulada por la Lic. Adm. Elva Giovanna Maza Flores al cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N°0028), Nivel F-3, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", efectuada mediante Resolución Ministerial N° 859-2018/MINSA, y designándose a su vez en el referido cargo, al Abog. Juan Higinio Castro Miranda;

Que, mediante Nota Informativa N° 041-2022-OEA/INO, de fecha 01 de abril de 2022, la Oficina Ejecutiva de Administración, informó a la Dirección General, que mediante comunicación telefónica, el Abog. Juan Higinio Castro Miranda, por razones de carácter personal, no aceptaba la referida designación, motivo por lo cual no se procedió a la notificación respectiva; y, en tal virtud, recomendó dejar sin efecto la Resolución Directoral N°068-2022-INO-D;

Que, al respecto, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los actos administrativos son declaraciones emitidas por entidades a fin de producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, por su parte, el artículo 16° del referido cuerpo normativo, prescribe que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; entendiéndose que la notificación debe ser personal y conforme a las modalidades de notificación establecidos en el artículo 20° del TUO de la Ley N°27444;

Que, asimismo, debe precisarse que en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología "Francisco Contreras Campos" fue designada la Lic. Adm. Elva Giovanna Maza Flores mediante Resolución Ministerial N°859-2018/MINSA, la cual mantiene su vigencia, hasta que formalmente no se haya designado a otro funcionario;

Que, ante las circunstancias antes expuestas, corresponde aceptar la recomendación realizada por la Oficina Ejecutiva de Administración, en cuanto a dejar sin efecto la referida Resolución, quedando subsistente la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 859-2018/MINSA;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 068-2022-INO-D.

Artículo 2°.- PRECISAR la vigencia de la Resolución Ministerial N° 859-2018/MINSA; en tal virtud, subsistente la designación de la Lic. Adm. Elva Giovanna Maza Flores en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0028), Nivel F-3, de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud
NO
DRA. MALENA TOMMAMA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
C.M.F. 27620 R.N.E. 14982